



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00220-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por GABRIEL ATEHORTÚA RODRÍGUEZ contra INDUSTRIAS DE ACERO S. A. S. IDEACE, se fijan las agencias en derecho a favor de la demandante y a cargo de la sociedad demandada, en la suma de \$5.221.016, más 1 SMLMV por la obligación de efectuar el pago de las diferencias resultantes en los aportes al SGSSP durante el lapso comprendido entre diciembre de 2007 y enero de 2018, por cuanto la decisión proferida en primera instancia fue revocada.

Por secretaría liquídense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G. del P. aplicable por remisión normativa en materia laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 161 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6f8233beec75eb9205448a2e26d35184dca7cd9554c98a9cde3a234af38450d**

Documento generado en 10/10/2023 03:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>